



## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**

**EL DIRECTOR REGIONAL RISARALDA DEL SENA**

### **CONSIDERANDO**

Que el subdirector del Centro de Comercio y Servicios del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo del proceso de Ejecución de la Formación, del SENA, en el Centro de Comercio y servicios, en actividades relacionadas con la supervisión, seguimiento y finalización de contratos de los instructores, durante la vigencia 2023.”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de Comercio y servicios en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 223 de 2023

En consecuencia, esta Dirección Regional

### **AUTORIZA**

Al subdirector de Centro de Comercio y Servicios del SENA, a contratar los servicios de dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo del proceso de Ejecución de la Formación, del SENA, en el Centro de Comercio y servicios, en actividades relacionadas con la supervisión, seguimiento y finalización de contratos de los instructores, durante la vigencia 2023.”

NOTA: El centro de Formación aquí autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en la Ciudad de Pereira el diecisiete (17) de enero de 2023

Autorización No 7

**CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA**

Director Regional (E) Risaralda

Revisó: Tomás Alfredo Londoño Lopez- Profesional 03 Gestión Jurídica  
Proyectó: Diana María Sánchez Acuña Cargo: Técnico Grado 03